

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
N° 016-2015-SUSALUD/SG
Lima, 13 de marzo de 2015**

VISTOS:

El Informe N° 00166-2015/OGA del Encargado de las Funciones de la Oficina General de Administración, en función a lo solicitado por el Coordinador en Gestión Logística mediante el Informe N° 00165-2015/OGA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de tres (03) procesos de selección, en concordancia con el Memorandum N° 00184-2015-SUSALUD/IID, Memorandum N° 00013-2015-SUSALUD/OGPP y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2015, que integran el expediente;

Contando con la visación de los Encargados de las funciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, las contrataciones que se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

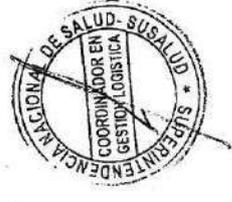
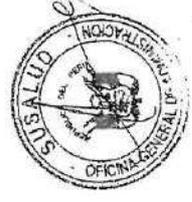
JORGE LUIS CACERES NEYRA
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD	ANO	2015
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	20377085843
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE AFIRMEBA O MODIFICA EL PAC	
		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 016-2015-SUSALUD/SG	

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
45	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	1	ADQUISICION DE 45 LICENCIAS OFFICE	ID	UNIDAD	45	51,100.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
46	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	1	UPGRADE DE SERVIDORES	ID	PAQUETE	1	161,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
47	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	BIENES	1	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DECUACION DEL NODO	ID	PAQUETE	1	255,647.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	





**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
N° 018-2015-SUSALUD/SG
Lima, 20 de marzo de 2015**

VISTOS:

El Informe N° 00186-2015/OGA del Encargado de las Funciones de la Oficina General de Administración, Informe N° 00171-2015/OGA, Informe N° 00100-2015/OGPP e Informe N° 00138-2015/OGPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de un (01) proceso de selección, en concordancia con el Informe N° 00171-2015/OGA, el Informe N° 00100-2015-OGPP y el Informe N° 00138-2015/OGPP, que integran el expediente, a efectos de la contratación mediante ADS del Servicio de "Arrendamiento de Local para Unidades Orgánicas de SUSALUD", conforme al anexo proponiendo se modifique el Plan Anual de Contrataciones vigente, en el marco de la causal de reprogramación de metas institucionales derivados de la expedición del Decreto Legislativo N° 1158;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2015-SUSALUD/SG del 20 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por la Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, de fecha 13 de marzo del 2015;



Contando con la visación de los Encargados de las funciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las facultades del Secretario General para aprobar el PAC, de conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

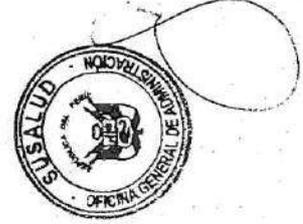
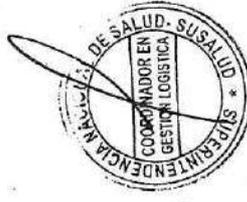


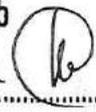
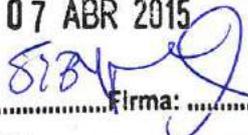
JORGE LUIS CACERES NEYRA
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD			SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS			SUSALUD	
UNIDAD EJECUTORA			515	
PLIEGO			134	
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC			RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 018-20 SUSALUD/SG	
AÑO			2015	
RUC			20377985843	

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
48	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	1	ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UNIDADES ORGANICAS DE SUSALUD	OGA	UNIDAD	1	157,780.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



SUSALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
- 7 ABR 2015
Hora: 9:49 am Firma: 
Registro:
SUSALUD
OGA Gestión Logística
RECIBIDO
07 ABR 2015
Hora:  Firma:
Registro:

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 020-2015-SUSALUD/SG
Lima, 06 de abril de 2015**

VISTOS:

El Informe N° 00210-2015/OGA del Encargado de las Funciones de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

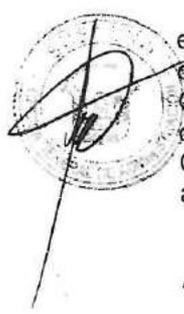
Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la exclusión de un (01) proceso de selección y la inclusión de un (01) proceso de selección, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000034 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Formato de Cuadro Comparativo de precios para la determinación del valor referencial del Servicio de Monitoreo de Medios elaborado por el Coordinador en Gestión Logística y el Memorandum N° 00045-2015-SUSALUD/OFICOR del área usuaria, que integran el expediente;

Con los vistos de los Encargados de las funciones de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley



N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.



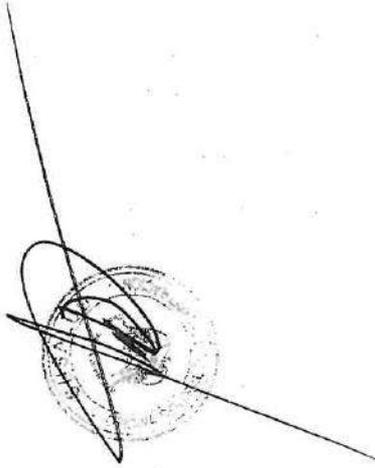
JORGE LUIS CACERES NEYRA
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 2: EXCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD		
UNIDAD EJECUTORA	515		
PLIEGO	134		

ANO	2015
RUC	20377985843
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 020-2015-SUSALUD/SG	

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
										Depart.	Prov.	Dist.	
15	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS	OFICOR	31.886.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD														
SIGLAS		SUSALUD														
UNIDAD EJECUTORA		515														
PLIEGO		134														
AÑO		2015														
RUC		2037796843														
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 020-2015-SUSALUD/S														
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
15	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	1	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS	OFICOR	SERVICIO	1	57,600.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	OGA	Deportl.	LIMA	Dist.	SANTAGO DE SURCO





**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
N° 021-2015-SUSALUD/SG
Lima, 14 de abril de 2015**

VISTOS:

El Informe N° 00225-2015/OGA del Encargado de las Funciones de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la exclusión de un (01) proceso de selección y la inclusión de un (01) procesos de selección, en concordancia con el Informe N° 00225-2015/OGA, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000222 y Nota N° 0000000235 de la OGPP, el Memorándum N°00073-2015-SUSALUD/OGPP, el Formato de Cuadro Comparativo de Servicio Arrendamiento de Local para Unidades Orgánicas de SUSALUD del Coordinador en Gestión Logística y el Informe N° 00171-2015/OGA del área usuaria, que integran el expediente;

Contando con la visación de los Encargados de las funciones de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

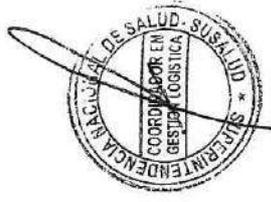
Regístrese y Comuníquese.



JOSE LUIS CACERES NEYRA
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD														
SIGLAS	SUSALUD	AÑO	2015													
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	20377989843													
PUEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC														
		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 021-2015-SUSALUD/SG														
INCLUSION																
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
50	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIOS	1	ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UNIDADES ORGANICAS DE SUSALUD	OGA	UNIDAD	1	222,924.84	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 2: EXCLUSIONES

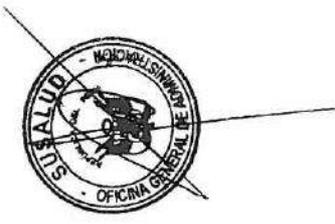
NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
SIGLAS	SUSALUD		
UNIDAD EJECUTORA	515		
PLIEGO	134		

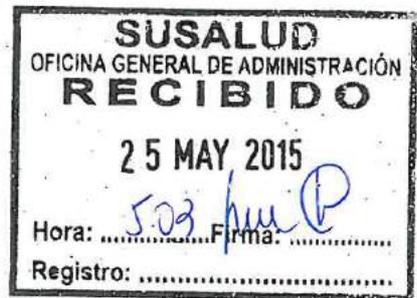
AÑO	2015
RUC	20377985843

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 021-2015-SUSALUD/SG

EXCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MOREDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
										Dupart.	Prov.	Dist.	
48	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	APRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UNIDADES ORGANICAS DE SUSALUD	OGA	157,780.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	





**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 032-2015-SUSALUD/SG
Lima, 21 de mayo de 2015**

VISTO:

El Informe N° 00306-2015/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG y Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de un (01) proceso de selección, en concordancia con el Memorandum N° 00096-2015-SUSALUD/SG, la Modificación Presupuestal Nota N° 0000000066 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Formato de Cuadro Comparativo de Servicio "Arrendamiento de Inmueble para Intendencia Macro Regional Norte de SUSALUD" del Coordinador en Gestión Logística, que integran el expediente, inclusión que se realiza por la causal de reprogramación de metas institucionales; proceso de selección que se identifica con el N° de Referencia 51, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública;



Contando con la visación del Director General de la Oficina General de Administración (e) y de la encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Quinta modificación, Sexta versión, y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

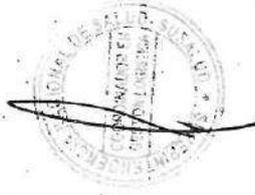
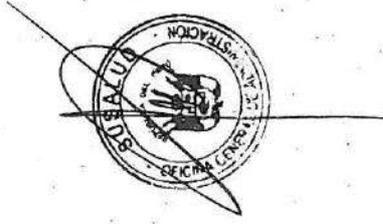


Jorge Luis Caceres Neyra
JORGE LUIS CACERES NEYRA
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		AÑO		2015										
SIGLAS		SUSALUD		RUC		20377986943										
UNIDAD EJECUTORA		515		INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC												
PLIEGO		1.34		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 032-2015-SUSALUD/SG												
INCLUSION																
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA		Observaciones	
51	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIOS	1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-SEDE INTENDENCIA MACRO REGIONAL NORTE	SG	UNIDAD	1	216,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS/RECURSOS DETERMINADOS	MAYO	OGA	LIMA	LIMA	SANTAGO DE SURCO	



URGENTE

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 036-2015-SUSALUD/SG
Lima, 25 de junio de 2015.**

**SUSALUD
A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO**

25 JUN. 2015

0115 Firma:
.....tro:

VISTOS:

El Informe N°396-2015/OGA del Director General de la Oficina General de Administración (e); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N°016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N°018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N°020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N°021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N°032-2015-SUSALUD/SG y Resolución de Secretaría General N°034-2015-SUSALUD/SG;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Oficina General de Administración (e) solicita la Inclusión de Un (01) proceso de selección, en concordancia con el Memorandum N° 00574-2015-SUSALUD/IID, la Modificación presupuestal Nota N°000000347 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución, inclusión que se realiza por la causal de asignación presupuestal; proceso de selección que se identifica con el N° de Referencia 53, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública;

**SUSALUD
OGA Gestión Logística
RECIBIDO**
26 JUN 2015
Hora: 9:25 Firma:
Registro:



Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración (e) y de la Encargada de las Funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 183-2008-EF y modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Séptima modificación, Octava versión, y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, por el órgano encargado de las contrataciones de la entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

JORGE LUIS CACERES NEYRA
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD	AÑO	2015
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	20377965143
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° XXX-2015-SUSALUD/SG	

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANISMO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
53	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	BIENES	1	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES	J10	UNIDAD DE MEDIDA	67	212,490.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	ÓGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

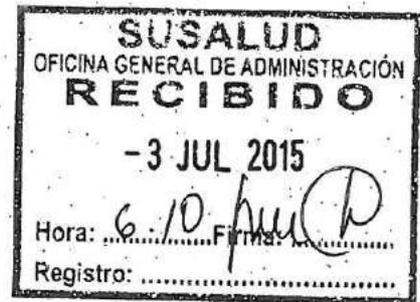
ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD	AÑO	2015
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	20377985843
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 036-2015-SUSALUD/SG	

INCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANISMO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
53	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	BIENES	1	ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES	IID	UNIDAD DE MEDIDA	67	212.490.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	





**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
N° 037-2015-SUSALUD/SG
Lima, 03 de julio de 2015**

VISTO:

El Informe N° 00403-2015/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG y Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento; establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Vistos; la Oficina General de Administración solicita la exclusión de siete (07) procesos de selección y la inclusión de tres (03) procesos de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación: el "Servicio de Elaboración e Impresión de Trípticos, Afiches, Blocks, entre otros materiales" se ha variado el tipo de contratación de Adjudicación Directa Selectiva a Adjudicación de Menor Cuantía, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000351 y con requerimiento

del área usuaria mediante Memorandum N° 00092-2015-SUSALUD/OFICOR; el "Servicio de Consultoría de Recursos Humanos en Salud" cuantía con solicitud del área usuaria mediante Memorandum N° 00431-2015-SUSALUD/OGPER y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000365, inclusión que se realiza por causal de reprogramación de metas institucionales; y, el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Archivo Central", el mismo que se subdivide en "Seguridad y Vigilancia para el Archivo Central, CECONAR, IPROM, IPROT" y "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Intendencia Macro Regional Norte"; cuenta con el requerimiento del área usuaria mediante Informe N° 003016-2015/OGA y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000356, así como previsión presupuestal para el año 2016 y enero y febrero del 2017 mediante Memorandum N° 00123-2015-SUSALUD/OGPP. Inclusión que se realiza por causal de asignación presupuestal;

Que, estando al Informe N° 0299-2015/OGAJ, mediante el cual se opina por la procedencia de la exclusión de cuatro (04) procesos de selección: "Contratación de Servicio de Espacios Publicitarios en Radios", "Contratación de Servicio de Espacios Publicitarios en Diarios", "Servicio de Elaboración e Impresión de Trípticos, Afiches, Blocks, entre otros materiales" y "Servicio de elaboración de la Política de Buen Gobierno Corporativo"; así como de la inclusión de tres (03) procesos de selección: "Servicio de Elaboración e Impresión de Trípticos, Afiches, Blocks, entre otros materiales", "Servicio de Consultoría de Recursos Humanos en Salud" y "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Archivo Central";

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración (e) y de la encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Octava modificación, Novena versión, y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.



Regístrese y Comuníquese.

JORGE LUIS CACERES NEYRA
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 2: EXCLUSIONES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	2015
SIGLAS	RUC
UNIDAD EJECUTORA	20377985843
PLIEGO	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 037-2015-SUSALUD/SG
	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

EXCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
										Depart.	Prov.	Dist.	
11	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIOS	OFICOR	50,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
12	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN DIARIOS	OFICOR	50,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
16	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE TRIPTICOS, AFICHES, CLOCKS, ENTRE OTROS MATERIALES	OFICOR	50,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
38	ACION DIRECTA SE	SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACION DE LA POLITICA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	SG	70,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



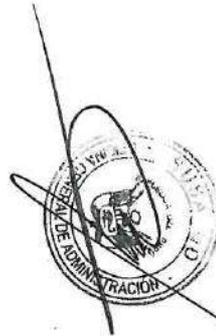
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSIONES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		AÑO	2016
SIGLAS	SUSALUD	RUC	2037798843
UNIDAD EJECUTORA	515	RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 037-2015-SUSALUD/SG	
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	

INCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
54	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIOS	1	SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE TRIPTICOS, AFICHES, BLOCKS, ENTRE OTROS MATERIALES	OFICOR	SERVICIO	1	36,133.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
55	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA DOTACION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	OGPER	SERVICIO	1	80,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
56	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ARCHIVO CENTRAL					SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
			1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA INTENDENCIA MACRO REGIONAL NORTE	OGA	SERVICIO	1	125,500.00		RECURSOS ORDINARIOS						
			2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ARCHIVO CENTRAL, DECONAR, IRPOM, IPROT	OGA	SERVICIO	1	195,000.00		RECURSOS ORDINARIOS						







RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 049-2015-SUSALUD/SG
Lima, 26 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 00535-2015/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 036-2015-SUSALUD/SG y Resolución de Secretaría General N° 037-2015-SUSALUD/SG;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la exclusión de un (01) proceso de selección y la inclusión de cuatro (04) procesos de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación: en la contratación de "Servicio de Limpieza Integral para la Superintendencia Nacional de Salud" se ha variado el tipo de contratación de Adjudicación Directa Selectiva a Adjudicación Directa Pública por lo que se debe excluir como ADS e incluirlo como ADP, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000475 y Nota N° 0000000470, Previsión Presupuestal mediante Memorandum N° 00151-2015-SUSALUD/OGPP, y con requerimiento del área usuaria mediante Informe N° 00541-2015/OGA; el "Servicio de facilitación de talleres de Planeamiento Participativo para obtener Planes Anuales de acción de cada JUS de las



regiones Arequipa, Ayacucho, Cusco, Lambayeque y Loreto con la Superintendencia Nacional de Salud" cuenta con requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorandum N° 00306-2015-SUSALUD/IPROM, y tiene Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000479 (fojas 51) por S/. 64,000.00; el "Servicio de Capacitación YELLOW BELT", cuenta con requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorandum N° 00601-2015-SUSALUD/OGPER y Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000168; y la "Adquisición de Licencias Office para las computadoras portátiles", tiene estandarización aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 028-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S del 28 de febrero del 2014, requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorandum N° 00647-2015-SUSALUD/IID y tiene Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000443;

Que, estando al Informe N° 00382-2015/OGAJ, mediante el cual se opina por la procedencia de la exclusión de un (01) proceso de selección: "Servicio de Limpieza Integral para la Superintendencia Nacional de Salud"; así como de la inclusión de cuatro (04) procesos de selección: "Servicio de facilitación de talleres de Planeamiento Participativo para obtener Planes Anuales de acción de cada JUS de las regiones Arequipa, Ayacucho, Cusco, Lambayeque y Loreto con la Superintendencia Nacional de Salud", "Servicio de Capacitación YELLOW BELT", "Adquisición de Licencias Office para las computadoras portátiles" y "Servicio de Limpieza Integral para la Superintendencia Nacional de Salud";

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración (e) y de la encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Novena modificación, Décima versión, y en los términos siguientes:

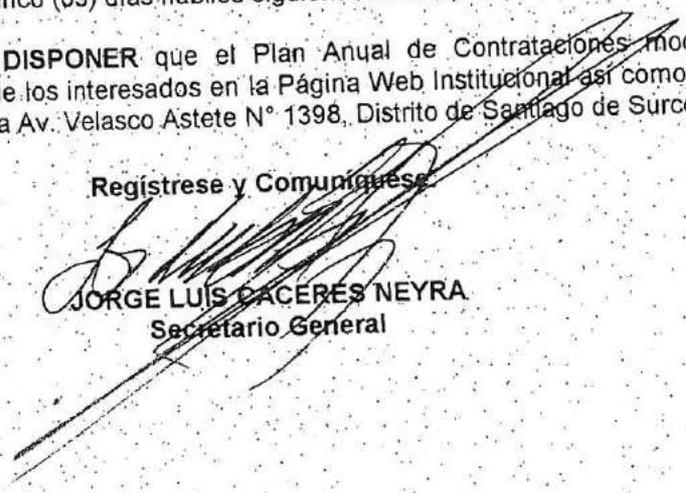
INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese


JORGE LUIS PACERES NEYRA
Secretario General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD	AÑO	2015
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	20377985843
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 49-2015-SUSALUD	

INCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
57	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	1	Servicio de facilitación de talleres de Planamiento Participativo para obtener Planes Anuales de acción de cada JUS de las regiones de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Lambayeque y Loreto con la Superintendencia Nacional de Salud	IPROM	SERVICIO	1	64,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
58	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	1	Servicio de Capacitación YELLOW BELT	OGPER	SERVICIO	1	80,600.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
59	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIEN	1	Adquisición de Licencias Office para las computadoras portátiles	IID	BIEN	64	65,905.82	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
60	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIOS		SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD												
			1	Servicio de Limpieza para los locales de Lima	OGA	SERVICIO	1	308,670.72	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
			2	Servicio de Limpieza para Sede de Chiclayo	OGA	SERVICIO	1	86,121.86	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



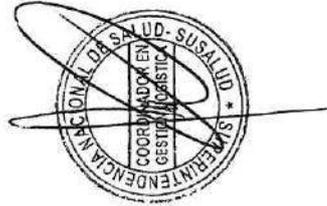
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 2: EXCLUSIONES

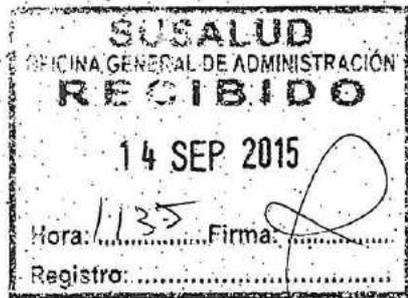
NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD		
UNIDAD EJECUTORA	515		
PLIEGO	134		

AÑO	2015
RUC	2037798643
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 49-2015-SUSALUD	

EXCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
										Depart.	Prov.	Dist.	
1	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	OGA	176,439.06	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 054-2015-SUSALUD/SG
Lima, 11 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 00585-2015/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 036-2015-SUSALUD/SG y Resolución de Secretaría General N° 037-2015-SUSALUD/SG;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de dos (02) procesos de selección y la exclusión de un (01) proceso de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación;

Que, en lo referente a la contratación de "Servicio de Mensajería a nivel Local, Nacional e Internacional" se ha variado el tipo de contratación de Adjudicación Directa Pública a Concurso Público, por lo que se debe excluir como ADP e incluirlo como CP, cuenta con disponibilidad presupuestaria según Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000206 y Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000226, sustentadas en el Memorándum N° 00171-2015-SUSALUD/OGPP, donde también se da la previsión presupuestal para el año 2016 y con requerimiento del área usuaria contenido en el Memorándum N° 00276-2015/SG; la "Adquisición de Equipos de Videoconferencia", cuenta con requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorándum N° 00692-2015-SUSALUD/ID, y cuenta con disponibilidad presupuestaria según Informe N° 00441-2015/OGPP y Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000617 por S/. 106,000;



Que, en lo referente a la exclusión del proceso de selección "Servicio de Mensajería a nivel Nacional e Internacional", éste obedece a la modificación del tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Pública a un Concurso Público, según modificación de valores estimados informado por el Jefe en Gestión Logística de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, mediante Formato de Cuadro Comparativo de Servicios debidamente visado por el órgano responsable;

Que, estando al Informe N° 00411-2015-OGAJ, mediante el cual se opina por la procedencia de la inclusión de dos (02) procesos de selección: "Servicio de Mensajería a nivel Local, Nacional o Internacional" y "Adquisición de Equipos de Videoconferencia", así como de la inclusión de un (01) proceso de selección: "Servicio de Mensajería a nivel Nacional e Internacional";

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración (e) y del Encargado de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Décima modificación, Undécima versión, en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima,

Regístrese y Comuníquese.


Jorge Luis Cáceres Neyra
SECRETARÍA GENERAL



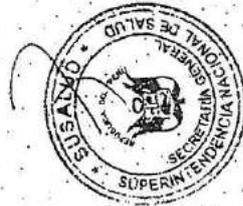
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD	AÑO	2015
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	20377969843
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 54-2015-SUSALUD	

INCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
61	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	1	Servicio de Mensajería a nivel Local, Nacional e Internacional	SG	SERVICIO	1	542,894.40	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	SETEMBRE	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
62	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIEN	1	Adquisición de Videoconferencia	IID	UNIDAD	1	105,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	SETEMBRE	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



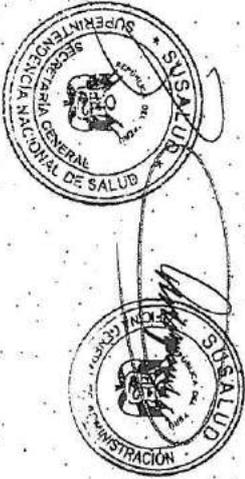
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 2: EXCLUSIONES

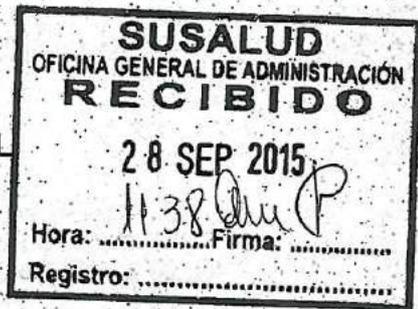
NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD	ANO	2015
UNIDAD EJECUTORA	\$15	RUC	20377989843
PLIEGO	134	RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 54-2015-SUSALUD	
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC			

EXCLUSION:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			Observaciones
										Depart.	Prov.	Dist.	
1	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIOS	Servicio de Manutención a nivel nacional e intermedular	SG	218.376.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	DGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 056-2015-SUSALUD/SG
Lima, 28 de setiembre de 2015**



VISTO:

El Memorándum N° 00941-2015-SUSALUD/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 036-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 037-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 049-2015-SUSALUD/SG, y Resolución de Secretaría General N° 054-2015-SUSALUD/SG;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de un (01) proceso de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación;

Que, en lo referente a la contratación de "Cableado de voz y datos para el local de la Intendencia Macroregional Norte", éste cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000620 por S/. 42,000.00 y Modificación Presupuestal con Nota N° 0000000245 por S/. 13,989.00; así como con requerimiento del área usuaria efectuada mediante el Informe N° 00851-2015/IID, de la Intendencia de Investigación y Desarrollo;



Que, estando al Informe N° 00443-2015/OGAJ, mediante el cual se opina por la procedencia de la inclusión de un (01) proceso de selección: "Cableado de voz y datos para el local de la Intendencia Macro Regional Norte";

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración (e) y del Encargado de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015; conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Undécima modificación, Duodécima versión, en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

JORGE LUIS CACERES NEYRA
Secretario General

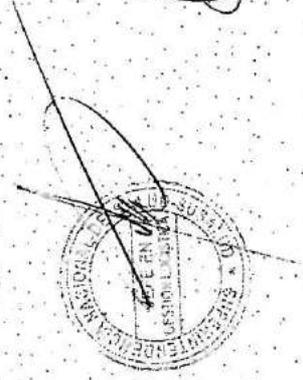


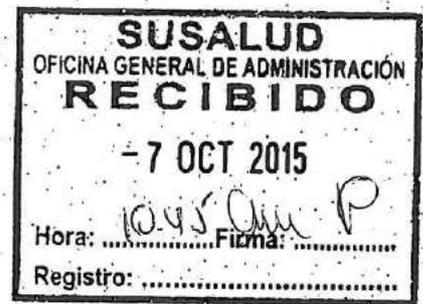
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SÚPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD	AÑO	2015
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	20377988843
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 86-2015-SUSALUD/SG	

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			Observaciones
													Depart	Prov.	Dist.	
63	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIEN	1	CABLEADO DE VOZ Y DATOS PARA LOCAL DE LA INTENDENCIA MACROREGIONAL NORTE	ID	BIEN	1	55,986.44	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 062-2015-SUSALUD/SG
Lima, 05 de octubre de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 00941-2015-SUSALUD/OGA de la Oficina General de Administración;
y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 036-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 037-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 049-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 054-2015-SUSALUD/SG; y Resolución de Secretaría General N° 056-2015-SUSALUD/SG;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de un (01) proceso de selección, y la exclusión de un (01) proceso de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación;

Que, en lo referente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Soporte de UPS", a ser incluida, la Oficina General de Administración mediante Memorandum N° 00954-2015-SUSALUD/OGA, el proceso de selección a incluirse cuenta con asignación presupuestaria otorgada mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000452 y mediante Informe N° 00174-2015-SUSALUD/OGPP, se confirma la previsión presupuestal para el año 2016;

Que, estando al Informe N° 00449-2015/OGAJ, mediante el cual se opina por la procedencia legal de la inclusión de un (01) proceso de selección: "Servicio de Mantenimiento y Soporte de UPS";

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración y de la Encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Décimo Segunda modificación, 13ra. Versión, en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

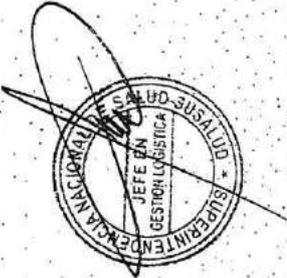
Jorge Luis Cáceres Neyra
Secretario General

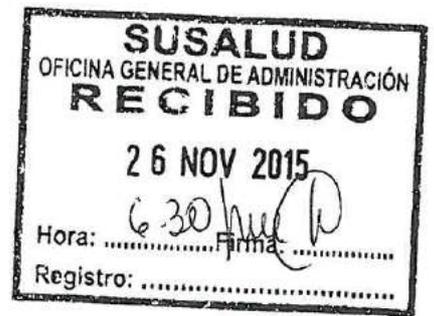


PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSION

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		AÑO		2015									
SIGLAS		SUSALUD		RUC		20377985943									
UNIDAD EJECUTORA		515		INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC											
PLIEGO		134		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 052-2015-SUSALUD											
INCLUSION															
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA		Observaciones
64	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIO	1	Servicio de Mantenimiento y Soporte de UPS	IID	SERVICIO	1	30.932.14	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	Octubre	OGA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	





**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 079-2015-SUSALUD/SG**

Lima, 26 de noviembre de 2015



VISTO:

El Informe N° 00788-2015/OGA de la Oficina General de Administración

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 036-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 037-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 049-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 054-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 062-2015-SUSALUD/SG, así como la Fe de Erratas efectuada en el SEACE con fecha 30 de octubre del 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de dos (02) procesos de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación: "Adquisición de Impresoras Multifuncionales", requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorándum N° 01123-2015-SUSALUD/IIID (fojas 11) y "Adquisición de Computadoras de Escritorio", requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorándum N° 01114-2015-SUSALUD/IIID (fojas 20), ambos con Certificación de Crédito Presupuestario con



Nota N° 000000728 (fojas 22) por S/. 243,730.55, modificaciones por la causal de reorientación presupuestal;

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración y de la encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Decimotercera modificación, Decimoquinta versión, y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

Jorge Luis Cáceres Neyra
Secretario General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSION

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAC	SUSALUD	AÑO	2015
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	40377985843
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 079-2015-SUSALUD	

INCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
65	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIEN	1	Adquisición de Impresoras Multifuncionales	IID	BIEN	6	S/. 126,181.46	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	Noviembre	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	
66	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIEN	1	Adquisición de Computadora de Escritorio	IID	BIEN	10	S/. 45,107.49	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	Noviembre	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 082 -2015-SUSALUD/SG

Lima, 03 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 00805-2015/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 036-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 037-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 049-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 054-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 062-2015-SUSALUD/SG, así como la Fe de Erratas efectuada en el SEACE con fecha 30 de octubre del 2015, y Resolución de Secretaría General N° 079-2015-SUSALUD/SG de fecha 26 de noviembre del 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de un (01) proceso de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación: "Servicio para Reunión Taller de Evaluación y Estandarización de los Procesos de la ISIPRESS", requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorándum N° 00310-2015-SUSALUD/ISIPRESS (fojas 10), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por S/. 21,120.00, modificación a realizarse por la causal de variación del tipo de proceso de selección; asimismo solicita la exclusión de un (01) proceso de selección, el ítem 21 del PAC 2015 "Servicio para Reunión Taller de Evaluación y Estandarización de los Procesos de la ISIPRESS", al haberse variado el tipo de proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva a Adjudicación de Menor Cuantía;

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración y de la encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Decimocuarta modificación, Decimosexta versión, y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.


Jorge Luis Caceres Neyra
Secretario General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
SIGLAS	SUSALUD
UNIDAD EJECUTORA	515
PLIEGO	134

AÑO	2015
RUC	20377965843
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 082-20 SUSALUD	

INCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
													Depart.	Prov.	Dist.	
67	ADJUDICACION DE MENOR CANTIDAD	SERVICIO	1	Servicio para Reunión Taller de Evaluación y Estandarización de los Procesos de la ISIPRESS	ISIPRESS	SERVICIO	1	21,120.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	Diciembre	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 2: EXCLUSION

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
SIGLAS	SUSALUD	ANO	2016
UNIDAD EJECUTORA	515	RUC	20377985843
PLIEGO	134	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 062-2015-SUSALUD	

EXCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
										Depart.	Prov.	Dist.	
21	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	Servicio de Alquiler de local, alimentación para reunion taller de evaluacion y estandarizacion de procesos de ISIPRESS	ISIPRESS	68,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	OGA	LIMA	LIMA	SAANTIAGO DE SURCO	





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 087 -2015-SUSALUD/SG

Lima, 17 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 00872-2015/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 036-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 037-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 049-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 054-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 062-2015-SUSALUD/SG, así como la Fe de Erratas efectuada en el SEACE con fecha 30 de octubre del 2015, Resolución de Secretaría General N° 079-2015-SUSALUD/SG de fecha 28 de noviembre del 2015 y Resolución de Secretaría General N° 082-2015-SUSALUD/SG de fecha 03 de diciembre del 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;



Que, mediante el documento de Visto, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de un (01) proceso de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación: "Adquisición de Escáneres", requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorándum N° 01173-2015-SUSALUD/IID (fojas 3), el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por S/. 83,536.92 (fojas 14), modificación a realizarse por la causal de asignación presupuestal;

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración y de la encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Decimoquinta modificación, Decimoséptima versión, y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

Jorge Luis Caceres Neyra
Secretario General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSION

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD														
SIGLAS		SUSALUD														
UNIDAD EJECUTORA		515														
PLIEGO		134														
AÑO		2015														
RUC		20377985843														
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 007 2015-SUSALUD/SG														
INCLUSION																
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			Observaciones
68	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	1	ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES	IID	UNIDAD	3	83,536.92	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	Diciembre	CGA	Depart.	Proy.	Dist.	
													LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	

